Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodriguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

Nueva Italia, 4 de enero del 2021

ADENDA Nº 1/2020

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS BARRIOS SAN PEDRO Y SANTA ROSA DE NUEVA ITALIA - ID: 388.301

PUNTO 1. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

DONDE DICE:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: Hasta 30 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Los pagos serán por certificaciones mensuales. El último pago deberá contar con Acta de Recepción Provisoria que sustituye a la Nota de remisión, la que deberá ser entregada a la terminación de la obra.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

DEBE DECIR:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

g) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
h) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
i) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
j) Certificado de Cumplimiento Tributario;
k) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
l) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA U.O.C.

Mirna Susana Villasboa Portillo
Encargada de UOC

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

Plazo de pago: Contra certificado dentro de los 30 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Los pagos serán contra certificados mensuales. El último pago deberá contar con Acta de Recepción Provisoria que sustituye a la Nota de remisión, la que deberá ser entregada a la terminación de la obra.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

PUNTO 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

i) Otros criterios que la convocante requiera

DONDE DICE:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: no aplica.

DEBE DECIR

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: no aplica, solamente para este punto los demás se mantienen.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA · UOC ·

NORMA SUSANA VILLASBOA PORTILLO

ENCARGADA DE LA UOC